



## Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

Paraná, 30 de octubre de 2020

CIRCULAR Nº 04/2020

### CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE PERITOS EN LA JUSTICIA PROVINCIAL AÑO 2021

Estimado colega:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que en esta oportunidad, remitimos la información correspondiente a las inscripciones para las actuaciones como **PERITO en las Designaciones de Oficio para el AÑO 2021**, en la **JUSTICIA PROVINCIAL**:

- I) **DIVERSAS JURISDICCIONES:** Villaguay, Victoria, Chajarí, Colón, Nogoyá, Diamante, La Paz, San Salvador, Tala, Federación, Federal, Feliciano, Villa Paranacito.
- II) **JURISDICCIONES DONDE EXISTE MESA ÚNICA INFORMATIZADA (M.U.I.):** Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay.

**Requisito:** Estar al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional, vencido en el mes de AGOSTO de 2020, caso contrario quedará automáticamente eliminado sin necesidad de comunicación previa de esta situación.

**Responsabilidad Profesional:** Atento a que continúan casos de exclusión de Peritos Judiciales, nos permitimos reiterar aspectos vinculados a la responsabilidad profesional, informados oportunamente: *“Este Consejo Profesional observa con preocupación la importante cantidad de casos de exclusión de Peritos Judiciales por incumplimiento de sus respectivas funciones, motivo por el cual deben derivarse las actuaciones al Tribunal de Ética Profesional. Ante esta situación, recordamos que es condición necesaria para jerarquizar la profesión, cumplir con las obligaciones asumidas y obviamente este tipo de conductas desvaloriza la percepción que las partes involucradas se forman de los profesionales en Ciencias Económicas. Por tal motivo, recomendamos a los colegas que se inscriban para tales cargos informarse debidamente de sus obligaciones, términos de cumplimiento y demás requerimientos para actuar diligentemente en su tarea de auxiliares de la Justicia.”*

I) **PERITOS DIVERSAS JURISDICCIONES:** Villaguay, Victoria, Chajarí, Colón, Nogoyá, Diamante, La Paz, San Salvador, Tala, Federación, Federal, Feliciano, Villa Paranacito.

Los matriculados interesados en inscribirse:

- 1) Deberán ingresar al sitio web de este Consejo Profesional [www.cpceer.org.ar](http://www.cpceer.org.ar), seleccionar **EJERCICIO PROFESIONAL**, ingresar usuario y clave y seleccionar PERITOS.
- 2) En la/s jurisdicción/es en la/s que desee inscribirse, deberá seleccionar el/los fuero/s en el/los que desee actuar.
- 3) Luego deberá completar el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico. Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio legal, el cual debe constituirse en la jurisdicción donde se inscribe (indicar Calle, N°, Piso, Dpto., Casa, Manzana, Barrio, Localidad), a fin de evitar dificultades en las notificaciones, no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.

II) **JURISDICCIONES DONDE EXISTE MESA ÚNICA INFORMATIZADA (M.U.I.):** Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay.

Atento a sugerencias de nuestro Tribunal de Ética Profesional, **SE RECUERDA A LOS MATRICULADOS QUE ACTUAN EN LA JUSTICIA QUE:** *“Debido a que se reiteran los casos de sanciones a Peritos Judiciales por incumplimiento de sus funciones y que los mismos son remitidos al Tribunal de Ética Profesional, siendo la mayoría los casos donde el profesional manifiesta desconocer que seguía inscripto, este Consejo Profesional reitera a los matriculados que la inscripción como Perito se mantiene de un año a otro sin necesidad de que sea renovada la misma, por tal motivo quien desee dejar de actuar como auxiliar en la justicia **DEBE RENUNCIAR EXPRESAMENTE A SU INSCRIPCIÓN, ante este Consejo Profesional.**”*

Además, por disposición de la Cámara Segunda de Paraná, los Peritos inscriptos a partir del año 2001 en la MUI PARANA, **no deben solicitar su reinscripción anualmente y por ello, en cada año deben informarse solamente, las**

## **bajas y/o modificaciones de Fueros o cambios de domicilios y altas de nuevos Peritos.**

Los matriculados interesados en **inscribirse, solicitar la baja, modificar los fueros en los que se encuentra inscripto y realizar cambio de domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y/o correo electrónico** deberán ingresar al sitio web de este Consejo Profesional [www.cpceer.org.ar](http://www.cpceer.org.ar), seleccionar [EJERCICIO PROFESIONAL](#), ingresar usuario y clave y seleccionar PERITOS.

### **II.1) MATRICULADOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA M.U.I**

Los matriculados que se encuentren inscriptos en la M.U.I., al ingresar a [EJERCICIO PROFESIONAL](#) (con usuario y clave) – sección PERITOS encontrarán los datos registrados ante este Consejo. (Domicilio, teléfonos, correo electrónico y fueros en los que se encuentra inscripto)

Los matriculados que se encuentren inscriptos:

- a) En el caso que la información sobre el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y fueros registrados sean correctos:** no deberán realizar ninguna modificación en la sección [EJERCICIO PROFESIONAL](#) – PERITOS, quedando registrados de igual forma que en el año anterior.
- b) En el caso de solicitar modificaciones en algún o algunos de los siguientes datos: domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y fueros:** deberán editar y guardar los datos que desee modificar en la sección [EJERCICIO PROFESIONAL](#) – PERITOS. Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio legal, el cual debe constituirse en la jurisdicción donde se inscribe (indicar Calle, N°, Piso, Dpto., Casa, Manzana, Barrio, Localidad), a fin de evitar dificultades en las notificaciones, no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.
- c) En el caso de solicitar la baja en el listado de la M.U.I:** deberán ingresar en la sección [EJERCICIO PROFESIONAL](#) – PERITOS, tildar la opción “baja en todos los fueros” y guardar.
- d) Posteriormente al cierre de inscripción,** quienes deseen la baja en todos los fueros, deben solicitarlo por nota a este Consejo Profesional.

### **II.2) MATRICULADOS QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA M.U.I**

Los matriculados interesados en inscribirse deberán solicitar el ALTA.

- 1) Deberán ingresar al sitio web de este Consejo Profesional [www.cpceer.org.ar](http://www.cpceer.org.ar), seleccionar [EJERCICIO PROFESIONAL](#), ingresar usuario y clave y seleccionar PERITOS.**
- 2) En la/s jurisdicción/es en la/s que desee inscribirse, deberán seleccionar el/los fuero/s en el/los que desee actuar.**
- 3) Luego deberá completar el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico.** Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio legal, el cual debe constituirse en la jurisdicción donde se inscribe (indicar Calle, N°, Piso, Dpto., Casa, Manzana, Barrio, Localidad), a fin de evitar dificultades en las notificaciones, no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.

Se aclara, que la inscripción en el fuero Civil y Comercial, comprende las designaciones en los Juzgados de Paz y de Familia.

### **CIERRE DE INSCRIPCION: 30 de Noviembre 2020**

**SISTEMA DE NOTIFICACION ELECTRÓNICA (SNE):** recordamos que rige con efectos legales en toda la provincia el Sistema de Notificación Electrónica, por lo que es indispensable que todo Perito y/o Auxiliar de Justicia realice la Registración en el S.N.E. Para más información ingrese a [www.jusentrerios.gov.ar](http://www.jusentrerios.gov.ar) – [Expedientes Online](#).

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS  
Contadora Pública  
Secretaria  
C.P.C.E.E.R.

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL  
Contador Público  
Presidente  
C.P.C.E.E.R.